

- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades de las Casas Regionales.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:**
 - Subvención Casa De Melilla en Zaragoza: 15.669,00 €.
 - Subvención Casa De Melilla en Barcelona: 12.169,00 €
 - Subvención Casa De Melilla en Madrid: 12.119,00€
 - Subvención Casa De Melilla en Granada 22.169,00 €
 - Subvención Casa De Melilla en Sevilla: 14.669,00 €
 - Subvención Casa De Melilla en Almeria:15.669,00 €
 - Subvención Casa De Melilla en Valladolid: 14.619,00 €
 - Subvención Casa De Melilla en Málaga: 19.719,00 €
 - Subvención Casa De Melilla en Valencia: 14.279,00€
 - Subvención Casa De Melilla en Toledo: 8.919,00 €
 - Federación Nacional Casas de Melilla: 8.000 Euros.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**
 - Subvención Casa De Melilla en Zaragoza : 03/92500/48910
 - Subvención Casa De Melilla en Barcelona: 03/92500/48906
 - Subvención Casa De Melilla en Madrid: 03/92500/48909
 - Subvención Casa De Melilla en Granada 03/92500/48903
 - Subvención Casa De Melilla en Sevilla: 03/92500/48904
 - Subvención Casa De Melilla en Almería. 03/92500/48911
 - Subvención Casa De Melilla en Valladolid: 03/92500/48908
 - Subvención Casa De Melilla en Málaga: 03/92500/48902
 - Subvención Casa De Melilla en Valencia: 03/92500/48905
 - Subvención Casa De Melilla en Toledo: 03/92500/48907
 - Federación Nacional Casas de Melilla: 03/92500/48901
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - Concesión de subvenciones directas nominativa a cada una de las entidades representativas, por los importes reseñados
 - Fechas de concesión previstas: Desde enero a junio.
 - Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
 - Mecanismo de aplicación: [Ley General de Subvenciones](#) y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.